

BASES DE POSTULACIÓN FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES DUOC UC

En Duoc UC estamos conscientes de la importancia que tiene para los estudiantes, saber que cuentan con la posibilidad de elaborar proyectos estudiantiles y poder llevarlos a cabo. Esto implica utilizar sus habilidades cognitivas, de trabajo en equipo, la capacidad de distinguir problemáticas o deficiencias, pero también de visibilizar soluciones o nuevas formas de responder a aquellas. El Proyecto Educativo de Duoc UC menciona la importancia de **involucrar a los estudiantes en su aprendizaje y para ello es fundamental que se sientan motivados y activos en su formación integral:**

“De la misma manera, nuestro Proyecto Educativo reconoce que el alumno, de manera libre y autónoma, obtiene el máximo provecho de las oportunidades de aprendizaje que la institución le brinda para su transformación y desarrollo personal, haciéndose corresponsables de su proceso formativo” (Proyecto Educativo)¹.

“Es muy relevante y urgente situar al estudiante como parte central del proceso de conocer, y de ese modo dejar atrás el paradigma que excluye la propia experiencia del sujeto en su educación. Esta visión exige una mirada que valore el logro de aprendizaje en su dimensión práctica”. (Proyecto educativo DUOC)².

En este contexto, las presentes bases delimitan la postulación a Fondos Concursables para Proyectos Estudiantiles en Duoc UC:

1. Definición de Fondos Concursables

Los Fondos Concursables son aportes en dinero que entrega Duoc UC a grupos de estudiantes que presenten Proyectos Estudiantiles. Son una herramienta de apoyo directo para el desarrollo y ejecución de proyectos desarrollados por los estudiantes en la Institución.

2. Dimensiones Proyectos Estudiantiles

El objetivo de los Proyectos Estudiantiles presentados por los alumnos debe responder a una o más de las siguientes dimensiones:

¹ Proyecto Educativo Duoc UC, La Diferencia entre educar y formar, pág. 16.

² Proyecto Educativo Duoc UC, Comunidad Educativa, Estudiantes, pág. 21.

N°	Dimensión	Ejemplos de Proyectos Estudiantiles
1	Deportivas-actividad física, Bienestar y vida saludable	Torneos deportivos, ferias alimentación saludable, clases presenciales/online, talleres ergonomía, etc.
2	Sustentabilidad y medio ambiente	Reciclaje, reutilización, invernaderos, punto verde, áreas verdes, forestación.
3	Desarrollo de actividades sociales, culturales, artísticas y recreativas	Talleres recreativos, presentación de artistas, ferias culturales itinerantes, obras de teatro, talleres de formación complementaria (soldadura, diseño, programación, etc), concursos, espacios de juego, tecnologías para la comunidad, etc.
4	Salud Mental	Talleres de autocuidado, manejo de estrés, ansiedad, actividades preventivas, talleres sobre herramientas de apoyo psicológico.
5	Inclusión y equidad de género	Conversatorios que promuevan la inclusión, comunidades, apoyos a personas en situación de discapacidad, etc.
6	Fortalecimiento de Cultura e Identidad institucional	Comunidades pastorales, actividades de acción social, acompañamiento espiritual.
7	Generación de redes y relacionamiento	Revista estudiantil, apoyo en redes sociales, redes de contacto entre pares, comunidades.
8	Apoyo al rendimiento académico y estrategias de aprendizaje	Talleres de técnicas y hábitos de estudio, apoyo al aprendizaje, ayudantías, tutorías.

3. Postulantes

Podrán presentar un Proyecto Estudiantil quienes cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Ser **alumno regular** de la Institución con asignaturas inscritas
- ✓ No estar en algún **proceso de sumario interno o haber sido sancionado en un proceso de sumario interno** en la Institución. En caso de que el estudiante inicie un proceso de sumario durante el proceso de adjudicación o desarrollo del proyecto, éste quedará inhabilitado para continuar en el proyecto, debiendo delegar sus funciones a los demás miembros del equipo.
- ✓ No podrán participar **colaboradores** que tenga calidad de alumno regular de la Institución.

Cada proyecto presentado debe estar **conformado por un grupo de al menos 2 estudiantes**, definiendo sus roles y funciones (en la Ficha de Postulación).

Consideraciones:

- Un mismo estudiante sólo puede pertenecer a un proyecto estudiantil en cada período.
- El equipo debe incluir al menos 1 alumno que le falten por cursar al menos 2 semestre académicos.
- En caso de que un equipo necesite incorporar o modificar integrantes, debe completar la Ficha de modificación de integrantes y ser aprobado por el Subdirector de Desarrollo Estudiantil de su sede (Anexo 3).
- Si un proyecto es adjudicado y, algún miembro del equipo ejecutor pierde la categoría de alumno regular, el proyecto quedará a cargo del resto del equipo.
- Cada equipo a cargo de los proyectos nombrará a un jefe de proyecto.
- Los estudiantes que presenten iniciativas que sean aprobados y no se ejecuten, no podrán postular a una nueva convocatoria y los recursos asignados mediante órdenes de compra quedarán sin efecto. Estos fondos no serán reasignados a otro proyecto. Además, los estudiantes deberán informar por escrito los motivos de la no ejecución.

4. Periodo de Postulaciones

El período de postulación a los fondos concursables será desde el **15 de mayo al 15 de junio, revisión de postulaciones 16 al 27 de junio**. Todo proyecto estudiantil debe subirse el sitio web eventos.duoc.cl y deberá contar con toda la documentación necesaria, esto es: Formulario de Postulación (anexo 1), Carta Gantt y presupuesto del proyecto (Anexo 2). Todos ellos, deberán ser descargados desde el sitio eventos.duoc.cl

Los proyectos estudiantiles que se envíen fuera de plazo o no incluyan los documentos y contenidos solicitados no se considerarán inadmisibles para evaluación, lo que se comunicará por correo electrónico al estudiante que suba el proyecto en la plataforma señalada.

5. Adjudicación y generación de OCOs por proyecto

En junio de cada año se **publicarán los ganadores de los fondos concursables** en redes sociales y sitio (eventos.duoc.cl). Luego, cada Coordinador de Asuntos Estudiantiles coordinará una reunión con cada equipo de estudiantes que se adjudicó un fondo, para coordinar la activación, seguimiento, reportería, etc, y el equipo de estudiantes deberá presentar la Carta Gantt respectiva, con los tiempos y los hitos del proyecto. Estos hitos deberán ser acordados en la primera reunión entre el Coordinador de Asuntos Estudiantiles y el equipo de estudiantes.

Para los proyectos adjudicados en el mes de junio, los fondos estarán disponibles desde **julio a diciembre del período en curso**.

***Categorías no financiable/adjudicable:** no podrán ser financiadas con fondos de proyectos estudiantiles las siguientes compras y/o contrataciones:

- Mejora de infraestructura sede.
- Proyectos de inversión sede.
- Compra de equipamientos para las sedes **sobre 2 U.F.**
- Pago para los alumnos integrantes del proyecto u otro alumno de Duoc UC.
- Pago a docentes o colaboradores de Duoc UC.
- Talleres para estudiantes que involucren cobro por su participación.
- Actividades académicas que sean parte de una asignatura o cuenten con créditos.
- Organización de paseos y fiestas.
- Compra de bebidas energéticas, tabaco, alcohol y cualquier otro tipo de drogas o sustancias ilícitas.
- Alojamiento, pasajes en avión (fuera o dentro de Chile), viático de los encargados del proyecto.
- Gastos básicos: agua, luz, gas, etc.
- Cualquier ítem que no haya sido aprobado en el presupuesto presentado.
- Cualquier ítem o actividad que no pueda ser justificada con boletas o facturas.
- Compra de bienes inmuebles para el proyecto (terrenos, casas, etc.).
- Arriendo de bienes inmuebles.

6. Ejecución de los Proyectos Estudiantiles

El período de ejecución de los proyectos estudiantiles y la utilización de los fondos concursables se debe realizar desde **julio a diciembre del período en curso.**

7. Financiamiento

Cada proyecto se podrá adjudicar un monto entre \$500.000 y \$700.000, independiente de la dimensión y tiempo de ejecución de este.

Para la asignación de los fondos adjudicados, se generará una OCO por proyecto, con vigencia de 6 meses desde la adjudicación del proyecto. Los cargos a la respectiva OCO se realizarán directamente en sede, dando cumplimiento a la política de compras institucional.

Consideraciones:

- El monto total de honorarios brutos contratados en servicios no debe superar el 25% del monto total adjudicado.
- Será responsabilidad de quien lidera el proyecto entregar información detallada de los gastos realizados o por realizar.
- El coordinador o guía del proyecto en la sede, podrá cuestionar la compra de un servicio o bien, si este está en contra de los valores de Duoc UC.
- No habrá entrega de dinero en efectivo para gastos menores ni mayores, todo debe ser respaldado con cotizaciones para cumplir con la política de compras institucionales.

8. Comisión Evaluadora

Existirá una comisión evaluadora de los proyectos presentados, compuesta por 5 miembros: 3 miembros de la Dirección de Desarrollo Estudiantil Centrales y Sede y 2 miembros a definir de una unidad central, quienes adjudicarán los fondos.

9. Criterios de evaluación

La primera instancia de revisión de proyectos la realizará el Coordinador de Asuntos Estudiantiles de cada sede, quien corroborará que los proyectos cumplan con los requisitos y documentación establecidos.

Una vez realizada esta revisión el Subdirector de Desarrollo estudiantil de la sede valida en sistema la postulación del proyecto considerando la viabilidad en la implementación.

Por último, la comisión evaluadora, evalúan los proyectos de acuerdo con los criterios que se mencionan a continuación, sin orden de prioridad específico:

Categoría	Definición	Ítems del formulario de postulación
Relevancia	El proyecto logra identificar una problemática que afecta a un grupo, comunidad o localidad en contextos de vulnerabilidad (segmento) fundamentándola con enfoques teóricos y datos estadísticos.	Problemática/ Temática a resolver
Pertinencia	La intervención o solución que se propone se adecua a la problemática fundamentada. Mencionan la metodología que utilizarán para implementar la intervención, en modalidad online o presencial.	Estrategia o intervención propuesta Población objetivo
Actores clave	El proyecto se diseña y ejecuta con apoyo de unidades académicas, de servicios y/o entidades externas a la Duoc UC como: ONG's, empresas, Municipalidades, Ministerios, Servicios Nacionales de Salud, etc.	Actores participantes y/o actores claves del proyecto
Viabilidad	Se evaluará la factibilidad del proyecto en términos humanos y económicos. Con esto se hace referencia a que el proyecto planteado debe ser coherente con el monto asignado y la capacidad de realización. Para ello, es necesario tener un plan de trabajo que permita evaluar estos aspectos. Básicamente, se espera una adecuada relación entre la demanda que se plantea abordar y la estrategia con que se propone hacerlo.	Relación entre demanda y estrategia planteada en términos económicos y humanos
Coherencia	Se formula adecuadamente el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto asociados a sus actividades a implementar. Se plantean indicadores coherentes y pertinente con los objetivos específicos expuestos.	Objetivo General Objetivos Específicos Actividades Indicadores
Planificación	Las fechas de realización del proyecto son coherentes con los plazos solicitados por la convocatoria, y los recursos solicitados son pertinentes para la ejecución del proyecto y para el número total de beneficiarios.	Cronograma del proyecto (Carta Gantt) Presupuesto

En (anexo 7) se detalla cuadro de puntajes para evaluación de los proyectos.

Consideraciones:

Si el proyecto estudiantil presentado por un equipo está compuesto por un estudiante miembro de un **Consejo de Carrera activo en el período**, en su rúbrica de evaluación **se le otorgará un puntaje adicional**. Este puntaje será entregado por una única vez por cada equipo, independiente de la cantidad de consejeros de Carrera integrantes de ese equipo.

10. Seguimiento

Una vez que el equipo de estudiantes se ha adjudicado el monto destinado para realizar el Proyecto Estudiantil, deberá solicitar al coordinador de Asuntos Estudiantiles la solicitud de orden de compra correspondiente a las actividades presupuestadas, estas solicitudes se deben realizar con al menos **7 días hábiles** previo a la actividad programa, así damos cumplimiento a las normativas y plazos del flujo de compras institucional.

El Coordinador de Asuntos Estudiantiles cumplirá el rol de Tutor de cada equipo adjudicado, y deberá hacer entrega de un reporte mensual de seguimiento a la Dirección de Desarrollo Estudiantil Central e informar sobre el cumplimiento de cada hito para proceder con la liberación de fondo.

11. Informe final de cierre de proyectos

Una vez finalizado los proyectos, los estudiantes deberán presentar al coordinador de asuntos estudiantiles de su sede la rendición final de los fondos y completar el informe de cierre que se anexa (anexo 5).

12. Términos y condiciones

Por la presentación de un proyecto estudiantil, se entiende legalmente que el estudiante conoce y acepta el contenido de estas bases y se sujetará a los resultados de la adjudicación de fondos concursables. Las personas que, directa o indirectamente, toman parte en cualquier otra forma en el proyecto, han conocido y aceptado estas bases, sin derecho a deducir reclamo o acción en contra de Duoc UC, y/o de quienes actúen en su nombre. Los organizadores no se hacen responsables por los daños de cualquier naturaleza sea antes, durante o después de la vigencia del proyecto. Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por Duoc UC, los concursantes no tendrán derecho alguno a reclamar sobre lo resuelto por esta institución, circunstancia que estos aceptan por el solo hecho de participar.

Quedarán excluidos de los fondos concursables, aquellos estudiantes que presenten proyectos con contenido ofensivo, vulgar, peyorativo o que atenten contra los valores Institucionales de Duoc UC. Serán excluidos también aquellos proyectos que presenten contenido que no sea original (plagio).

13. Consultas y aclaraciones

Las consultas acerca de las bases de los proyectos estudiantiles y llenado de formularios se podrán realizar de manera presencial o por correo electrónico con el **Coordinador de Asuntos Estudiantiles de las respectivas sedes**.

14. Reserva

Duoc UC, se reserva el derecho a modificar las fechas estipuladas en estas bases. Asimismo, Duoc UC podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de estas Bases.

16.- Declaraciones o Propiedad Intelectual

Los estudiantes que postulen a los Fondos Concursables autorizan al IP Duoc UC a usar su imagen y testimonio. En razón de lo anterior acceden a ser entrevistados, fotografiados y/o grabados en video, comprometiéndose a que toda la información escrita, audiovisual, fotográfica, videos o cualquier otro material que se obtenga serán de exclusiva propiedad de IP Duoc UC, pudiendo esta utilizarlos libremente en el proceso de creación y producción audiovisual u otros programas de difusión que la IP Duoc UC requiera, exhibirlas, editarlas, sin limitación de tiempo o de territorios, en cualquier formato apto para los medios de radiodifusión, televisión, internet, páginas web, redes sociales, plataformas audiovisuales de emisión y/o de fijación de contenidos actuales o por descubrirse.